

SEÑALADO VARTO, VIENTE
MARAVEDIS, AÑO DIE MIL
SETECIENTOS Y LVAREN-
TA Y VAYATRO.

por la parte del Oriente con la medidad que oviere
de referido D. Juan Sanchez Vaca, por el noax con
de dicho Conde; y por el medio Dia Rambla
de la Cardena, D. Claudio Mencaza, y el referi-
do Camaro de todo lo qual ynteligencia esta
Cuidad y Acordo haaxer como des deluego haaxer
gracia y medidad a dho D. Juan Antonio Sanchez
de treinta fanegas de tierra bajo los terminos
de Mexistan del Informe asi practicado por
el Señor Procurador General; y por el Dicho
Dominio y Señorio Conquesta Su. se halla
de quaxenta e quatro dias de su termino
de San Juan de Nales a un legio, y rava y pignora
de las Compro hendidas en esta Ciudad con la pensión
de un real de dineros reales y medio de censo en p-
te que sea de pagar a esta dha Su. y en su nom-
bre al Mayor daimo de sus propios que o fuere
cuya paga excutara el Dicho y verdadero
por el de dichas tierras con formal Reconocim-
to que cada uno en su respectivo tiempo a de haaxer
para su perpetuidad, seguridad y perma-
nencia por cuya raxon siempre abra clara
la dividual noticia de ello y a fin que se

~~_____~~

